AVISO LIMITACIÓN A MIPYME
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-061-2025

OBJETO: **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE ACTORES ESTRATÉGICOS DE LA CADENA DE VALOR DEL TURISMO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADE3S DE PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN, FERIAS, TALLERES, CAPACITACIONES Y DEMAS EVENTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL TERRITORIO NACIONAL**.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE LETICIA-AMAZONAS, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, estableció la posibilidad de limitar el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-051-2025 a Mipymes nacionales, por cuanto el valor del mismo, es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso de selección se podrá limitar a Mipymes, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes nacionales, igualmente el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece “(…) dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.”

Con relación a lo anterior, se tiene que, durante el término de observaciones y solicitud de limitación a MiPymes establecido en el cronograma de la invitación, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación territorial y nacional:

SOLICITANTE	TIPO DE SOLICITUD	CUMPLE
WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	Limitación a mipymes nacionales con domicilio en el Departamento del Amazonas	SÍ
PLANETOUR SAS / RL. JONES ALDEMAR ACUÑA MARIN	Limitación a mipymes nacionales con domicilio en el Departamento del Amazonas	SÍ

Verificadas la solicitudes de limitación de la convocatoria, se observa que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015, presentándose al menos dos solicitudes completas, cumpliéndose entonces con el número mínimo de solicitudes requeridas según la normatividad hasta ahora citada.

De conformidad con lo señalado, el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-061-2025, SE LIMITA A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, por lo tanto ÚNICAMENTE podrán presentarse oferentes interesados, que acrediten la calidad de Mipyme y cuyo domicilio sea el departamento del Amazonas y cumpla con los demás requisitos establecidos en la invitación pública.